DATOS BÁSICOS DE LA GUÍA DOCENTE:

Materia:	DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES		
Identificador:	32824		
Titulación:	DOBLE GRADO EN ADMON. Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADO EN DERECHO		
Módulo:	DERECHO CIVIL		
Tipo:	OBLIGATORIA		
Curso:	4	**Periodo lectivo:**	Primer Cuatrimestre
Créditos:	6	**Horas totales:**	150
Actividades Presenciales:	66	**Trabajo Autónomo:**	84
Idioma Principal:	Castellano	**Idioma Secundario:**	Castellano
Profesor:		**Correo electrónico:**	

PRESENTACIÓN:

Concluyendo el estudio del Derecho civil y, tras haber tratado el derecho de personas, las obligaciones y los contratos, junto a los derechos reales, esta asignatura comprende el régimen jurídico correspondiente tanto al derecho de familia, como al derecho de sucesiones.

En efecto, se aborda el Derecho de familia español común, especialmente lo atinente a la institución jurídica del matrimonio (así como a las situaciones derivadas de la convivencia extramatrimonial) con los efectos jurídicos que le son propios, ya personales, principalmente lo relativo a la filiación; ya económicos, en sede de régimen económico matrimonial.

lgualmente se estudia el régimen general del Derecho de sucesiones por causa de muerte en Derecho civil español común, desarrollando los diversos contenidos derivados del fenómeno sucesorio que se genera como consecuencia del hecho biológico de la muerte de la persona física, un régimen jurídico bien delimitado que, como sabemos, cuenta con sus especialidades en los denominados Derechos civiles forales, entre los que se encuentra el Derecho foral aragonés, materia que se estudia específicamente con posterioridad para finalizar el Grado.

COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LA MATERIA:

Competencias Generales de la titulación	G01	Capacidad de toma de decisiones desde el conocimiento de la disciplina y la metodología jurídicas para el ejercicio profesional en el ámbito del Derecho.
	G02	Capacidad de localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales como jurisprudenciales y doctrinales.
	G05	Capacidad de resolver problemas y tomar decisiones en los ámbitos jurídicos relacionados con la titulación.
	G06	Capacidad para el análisis, la síntesis y la formación de juicio crítico aplicado a la actividad jurídica.
	G07	Capacidad para comprender y aportar argumentos sobre el Derecho como una disciplina sistemática y coherente.
	G08	Capacidad de aplicar las TICS al ámbito propio de las relaciones jurídicas.
	G10	Ability to communicate orally and in writing, in relation to legal matters, including the ability to listen and respond to oral and written stimuli that include questions and instructions.
	G11	Capacidad organización, planificación y autoevaluación del propio trabajo basadas en la evidencia y el conocimiento de la práctica jurídica.
	G12	Capacidad de conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
	G13	Adquirir habilidades para el aprendizaje autónomo.
Competencias Específicas de la titulación	E01	Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
	E02	Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho tanto en el lenguaje escrito como en el oral.
	E04	Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
	E05	Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

	E07	Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
	E09	Comprensión y conocimiento de las principales instituciones jurídicas en su evolución histórica y en su realidad actual, así como comprender los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.
	E16	Identificar la normativa básica de una materia jurídica específica.
	E25	Reflexionar sobre el propio aprendizaje con sentido autocrítico, identificando aspectos de mejora en función de criterios de calidad y excelencia.

REQUISITOS PREVIOS:

Aun cuando no se exige haber superado ninguna asignatura previa para el estudio del derecho de familia y de sucesiones, en la medida que ambas materias forman parte del Derecho civil, resulta más que recomendable haber estudiado previamente el Derecho de personas, así como la teoría general de la obligación, del contrato, y los derechos reales, dada la imbricación que existe entre todas ellas al estar presente un componente patrimonial de primer orden, lo que permite enmarcar a todas ellas dentro del Derecho civil patrimonial.

PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA:

Observaciones:

La materia, como se desprende de su denominación, cuenta con dos grandes apartados: el **derecho de familia** y el **derecho de sucesiones**. Por lo que respecta al primero de ellos, el derecho de familia, consta de cinco Unidades, estructuradas del siguiente modo: en la primera unidad, de carácter introductorio, se aborda el concepto jurídico de familia, las relaciones de parentesco y la obligación de alimentos entre parientes; la segunda unidad se refiere al matrimonio y al régimen económico matrimonial, con una mención a las parejas estables no casadas; la tercera unidad aborda las figuras de la nulidad, la separación y el divorcio, así como los efectos comunes a todas ellas; en la cuarta unidad se estudian la filiación y la adopción; y, finalmente, en la quinta unidad, se abordan las instituciones tutelares y el sistema público de protección de menores e incapaces.

En cuanto al segundo apartado, el derecho de sucesiones, cuenta con cinco Unidades, desarrolladas de la manera que sigue: una primera unidad introductoria sobre el derecho de sucesiones; una segunda que aborda la sucesión testamentaria, que gravita sobre la institución jurídica del testamento; la tercera unidad se refiere a los límites existentes en la sucesión (legítima, mejora, reservas hereditarias); a continuación se tratan otras modalidades de sucesiones que no tienen como eje el testamento (sucesión intestada y sucesión contractual); y, por último, cierra la materia una quinta unidad que contempla la dinámica y los efectos de la sucesión, donde se incluye la adquisición de la herencia, los efectos personales y patrimoniales de la sucesión, la comunidad hereditaria, así como la partición hereditaria y la petición de herencia.

Contenidos de la materia:

1 - FAMILIA, SOCIEDAD Y DERECHO
1.1 - La familia y el Derecho de familia
1.2 - El parentesco. La obligación de alimentos entre parientes
2 - EL MATRIMONIO
2.1 - Requisitos, celebración y efectos personales del matrimonio
2.2 - La economía del matrimonio
2.3 - Las parejas estables no casadas
3 - NULIDAD, SEPARACIÓN Y DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO
3.1 - La nulidad del matrimonio
3.2 - Separación y disolución del matrimonio
3.3 - Efectos comunes a la nulidad, la separación y el divorcio
4 - LA FILIACIÓN
4.1 - Efectos, determinación y prueba de la filiación
4.2 - Las acciones de filiación
4.3 - La adopción
5 - INSTITUCIONES DE GUARDA Y PROTECCIÓN DE MENORES O INCAPACITADOS

5.1 - Las instituciones tutelares
5.2 - El sistema público de protección de menores e incapaces
6 - NOCIONES GENERALES DEL DERECHO DE SUCESIONES
6.1 - Introducción: sucesión, herencia, derecho hereditario
6.2 - Fases de la sucesión mortis causa: apertura, delación y adquisición
7 - SUCESION TESTAMENTARIA
7.1 - Concepto, naturaleza jurídica, caracteres, clases
7.2 - Capacidad testamentaria activa y pasiva
7.3 - Requisitos formales según la clase del testamento
7.4 - Contenido: institución de heredero, sustituciones hereditarias, legados
7.5 - Ejecución testamentaria: el albaceazgo
7.6 - Ineficacia e invalidez del testamento: nulidad, revocación y caducidad
7.7 - Interpretación del testamento
8 - LIMITES EN LA SUCESION
8.1 - La legítima
8.2 - La mejora
8.3 - Reservas hereditarias
9 - SUCESION NO TESTAMENTARIA
9.1 - Sucesión intestada
9.2 - Sucesión contractual
10 - DINAMICA Y EFECTOS DE LA SUCESION
10.1 - Adquisición de la herencia: aceptación y repudiación
10.2 - Efectos de la transmisión hereditaria
10.3 - Comunidad hereditaria
10.4 - Partición de la herencia
10.5 - Petición de herencia

La planificación de la asignatura podrá verse modificada por motivos imprevistos (rendimiento del grupo, disponibilidad de recursos, modificaciones en el calendario académico, etc.) y por tanto no deberá considerarse como definitiva y cerrada.

METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

Metodologías de enseñanza-aprendizaje a desarrollar:

1. Docencia presencial teórica por medio de la cual se expone y desarrolla el Programa de la disciplina para lograr que los alumnos adquieran el conocimiento y dominio del Derecho de familia y sucesiones. La clase tratará de ser dinámica mediante preguntas constantes y elaboración de esquemas.

2. Docencia presencial práctica, donde se analizan y comentan fuentes juridicas de diversa naturaleza (legales, jurisprudenciales, doctrinales), iniciando con ello a los alumnos en la comprensión e interpretación de los textos jurídicos.

3. Realización por los alumnos de actividades académicas dirigidas, con o sin presencia del profesor, con carácter individual o en equipo, sobre contenidos de la disciplina.

4. Otros trabajos personales autónomos.

5. Lecturas complementarias obligatorias,cuyo comentario y revisión serán objeto de evaluación.

6. Tutorías individuales y colectivas. El sistema de tutoría, ya física, ya mediante la plataforma docente, se convierte en un instrumento de apoyo esencial para el alumno, donde puede recabar sus dudas, solicitar información y buscar un seguimiento más exhaustivo sobre la materia. Las tutorías podrán adoptar la modalidad grupal para resolver los trabajos en equipo y supervisar las tareas encomendadas en clase.

7. Es objetivo prioritario que el alumno se familiarice con el Derecho de familia y sucesiones a través de la

legislación del ramo, la jurisprudencia que los tribunales ha creado en su interpretación, y la doctrina que se ha ido conformando sobre el particular. De ahí que la metodología de enseñanza girará en torno a estos tres pilares (ley, sentencias, doctrina de los autores), que sustentan cualquier rama del Derecho que se precie, convirtiéndose dicho tríptico en instrumento de trabajo indispensable en el proceso de enseñanza aprendizaje de la materia.

8. Legal Lab. El principal objetivo del Legal Lab es presentar a los estudiantes de Derecho y ADE+Derecho, desde el primer día, la realidad jurídica y legal, dándoles la oportunidad de trabajar en la identificación de problemas, creación de soluciones y el desarrollo de planes de contingencia a los problemas reales de carácter legal.

Estas actividades tendrán el propósito final de desarrollar las habilidades sociales y técnicas del estudiante , así como su rendimiento , y proveerles de una ventaja competitiva a la hora de enfrentarse al mercado de trabajo.

Las actividades serán muy variadas, desde la resolución de casos, a la visita de empresas e instituciones , o la asistencia a seminarios y en todo caso, siempre ayudando a proveer de soluciones a los verdaderos problemas legales. Los estudiantes tendrán que asistir a una serie de actividades planeadas con antelación que serán desarrolladas a lo largo del curso.

La asistencia será obligatoria para todos los estudiantes en todas las actividades y posteriormente el seguimiento y la valoración de los resultados será realizada por el tutor de estos y profesor para el que aporten soluciones o propongan planes. Se penalizará la no participación, así como la realización del trabajo en el último momento. La no asistencia o asistencia parcial a estas actividades llevará consigo una penalización determinada por los coordinadores del Legal Lab. Esta penalización consistirá en un cero (0) si no se asiste a dicha actividad y a un 5 si no se permanece en la actividad completa. Las notas obtenidas serán parte de la evaluación correspondiente a trabajos individuales o en equipo, según el caso,de las asignaturas del semestre de forma que se englobarán en estas actividades de evaluación.

Tener en cuenta lo previsto para este apartado en el sistema específico de evaluación.

Volumen de trabajo del alumno:

Modalidad organizativa	Métodos de enseñanza	Horas estimadas
Actividades Presenciales	Clase magistral	35
	Casos prácticos	10
	Resolución de prácticas, problemas, ejercicios etc.	6
	Exposiciones de trabajos de los alumnos	10
	Actividades de evaluación	5
Trabajo Autónomo	Asistencia a tutorías	5
	Estudio individual	30
	Preparación de trabajos individuales	10
	Preparación de trabajos en equipo	10
	Tareas de investigación y búsqueda de información	10
	Lecturas obligatorias	19
	Horas totales:	150

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Obtención de la nota final:

Prueba escrita nº1 Conceptual y descriptiva:	10	%
Prueba escrita nº2 Casos Prácticos:	20	%
Prueba escrita nº3 Jurisprudencia:	20	%
Trabajo individual nº1 (Legal Lab):	10	%
Trabajo individual nº2 (Investigación Derecho de Familia):	10	%
Trabajo individual nº3 (Exposición Derecho de Familia):	10	%
Trabajo individual nº4 (Casos Prácticos	10	%

Derecho de Sucesiones):		
Trabajo individual nº5 (Jurisprudencia Derecho de Sucesiones):	10	%
TOTAL	100	%

*Las observaciones específicas sobre el sistema de evaluación serán comunicadas por escrito a los alumnos al inicio de la materia.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN:

Bibliografía básica:

DÍEZ-PICAZO, L.; GULLÓN BALLESTEROS, A. Sistema de Derecho Civil. Vol. 4. Tomo I. Derecho de familia. Tecnos. Madrid, 2018.
DÍEZ-PICAZO, L.; GULLÓN BALLESTEROS, A. Sistema de Derecho Civil. Vol. 4. Tomo II. Derecho de sucesiones. Tecnos. Madrid, 2017.
CARRASCO PERERA, A. (dir.). Lecciones de Derecho Civil. Derecho de familia. Tecnos. Madrid, 2018.
CARRASCO PERERA, A. (dir.). Lecciones de Derecho Civil. Derecho de sucesiones. Tecnos. Madrid, 2019.
MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, C. (coord.). Curso de Derecho Civil (IV): Derecho de Familia. Edisofer. Madrid, 2016.
RODRÍGUEZ MARÍN, C. y otros. Curso de Derecho Civil IV. Derechos de Familia y Sucesiones. Tirant lo Blanch. Valencia, 2019.
BARRIENTOS ZAMORA, M. Derecho Sucesorio. Metodología de Casos. Tirant lo Blanch. Valencia, 2019.
BLASCO GASCÓ, F. Instituciones de Derecho Civil. Derecho de Familia. Tirant lo Blanch. Valencia, 2018.
BLASCO GASCÓ, F. Instituciones de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones. Tirant lo Blanch. Valencia, 2018.
MORENO QUESADA, L. Curso de Derecho Civil IV. Derechos de Familia y Sucesiones. Tirant lo Blanch. Valencia, 2017.

Bibliografía recomendada:

SANTOS MORÓN, M.J. Lecciones de Derecho Civil Patrimonial. Tecnos. Madrid, 2017.
ALBALADEJO GARCÍA, M. Curso de Derecho civil. Derecho de sucesiones. Edisofer. Madrid, 2015.
BERCOVITZ-RODRÍGUEZ CANO, R. Manual de Derecho Civil. Sucesiones. Bercal. Madrid, 2018.
CASTÁN TOBEÑAS, J.; ROMAN GARCÍA, A. Derecho civil español. Común y foral. Tomo VI: Derecho de sucesiones "Vol. 2º: Los particulares regímenes sucesorios. La sucesión testamentaria, forzosa, intestada, contractual y excepcional". Reus. Madrid, 2015.
LASARTE ÁLVAREZ, C. Principios d eDerecho civil. Tomo VII. Derecho de sucesiones. Tecnos. Madrid, 2018.
LÓPEZ Y LÓPEZ, A.M.; VALPUESTA FERNÁNDEZ, M.R. Derecho de sucesiones. Tirant lo Blanch. Valencia, 2017.
MARTÍNEZ ESPÍN, P. Derecho de sucesiones "Lecciones de Derecho Civil". Tecnos. Madrid, 2019.
ALVENTOSA DEL RÍO, J.; COBAS COBIELLA, M.E. Derecho de sucesiones. Tirant lo Blanch. Valencia, 2017.
LACRUZ BERDEJO, J.L. Elementos de Derecho Civil. Tomo IV. Familia. Dykinson. Madrid, 2010
LASARTE ÁLVAREZ, C. Principios de Derecho civil. Tomo VI: Derecho de familia. Marcial Pons. Madrid, 2018.
O'CALLAGHAN MUÑOZ, X. Compendio de Derecho Civil. Tomo IV: Derecho de la persona y de la familia. Editorial Universitaria Ramón Areces. Madrid, 2016.
LACRUZ MANTECÓN, M.L. Derecho civil. Familia y sucesiones. Prensas de la Universidad de Zaragoza. Zaragoza, 2018.

Páginas web recomendadas:

Poder judicial	http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp
Departamento de Derecho civil. Facultad de Derecho. Universidad de Granada	http://civil.udg.es/normacivil/
Aranzadi Instituciones	http://aranzadi.aranzadidigital.es/maf/app/search/template?stid=all&stnew=true&crumb-action=reset&crumb-label=all
Anuario de Derecho Civil	https://www.boe.es › Publicaciones › Anuarios de Derecho
Revista Crítica	https://www.revistacritica.es/

de Derecho Inmobiliario	
Revista de Derecho Privado	http://www.editorialreus.es/revistas/revista-de-derecho-privado/
Actualidad Civil	http://revistas.laley.es/content/Inicio.aspx#
Revista General de Legislación y Jurisprudencia	http://www.editorialreus.es/revistas/revista-general-de-legislacion-y-jurisprudencia
Departamento de Derecho civil. Universidad de Murcia	http: //www.um.es/web/derecho-civil
Departamento de Derecho civil. Universidad de Zaragoza	http://www.unizar.es/departamentos/derechoprivado/
InDret. Revista para el Análisis del Derecho	http://www.indret.com/es/
European Review of Private Law	http://www.kluwerlawonline.com/toc.php?area=Journals&mode=bypub&level=4&values=Journals~~European+Review+of+Private+Law
Instituto de Derecho Iberoamericano	https://idibe.org/publicaciones/derecho-de-familia/
Revista de Derecho Civil	http://www.nreg.es/ojs/index.php/RDC
Boletín Oficial del Estado	www.boe.es
Noticias jurídicas	www.noticias.juridicas.com

* Guía Docente sujeta a modificaciones